

Número de Acción Formativa: 97

El régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Sus implicaciones en la gestión y en la mejora continua de la entidad ente local.

Objetivos

Conocer el nuevo régimen jurídico regulado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, sus novedades y los efectos provocados por la implementación del nuevo modelo de control en una entidad local

Contenidos

- Régimen jurídico previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL).
- Análisis de las distintas modalidades de control interno en una entidad local.
- Los resultados del control interno. El Informe Resumen de control interno. Conclusiones y recomendaciones como aporte para la mejora continua de la entidad local. El Plan de Acción

Destinatarios: Empleados/as de la entidad que realicen tareas administrativas, con especial atención a las que desarrollan funciones de control interno.

Fecha: 14 de diciembre de 2023.

Modalidad: Seminario on-line impartido a través de Aula Virtual. Se enviará a los/as el enlace después de haber completado el proceso de matriculación.

Inscripción:

Matrícula gratuita. Las inscripciones se realizarán a través de la página de Formación de la FEMP: <https://formacionfemp.es/node/9349>. Si usted no está registrado, cumplimente el formulario con sus datos. Posteriormente acceda a conocer nuestros Cursos y selecciones el/los Curso/s que sean de su interés pulsando la pestaña de solicitud de inscripción. Los/as solicitantes recibirán por e-mail la confirmación de su matrícula con suficiente antelación.

Dinamización y moderación del curso: Tu Fábrica de Eventos.

Programa

14 de diciembre 2023

- 08:15 – 08:45. **Apertura aula virtual, recepción y pruebas de conexión**
- 08:45 – 09:00. **Bienvenida e inauguración del curso**
Ponente:
D. Carlos Prieto Martín. Jefe de Área de Haciendas Locales y Financiación. Dirección General de Igualdad y Política Institucional de la FEMP.
- 09:00 – 10:00. **El modelo de control interno del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL).**
- Consideraciones generales acerca del nuevo modelo de control interno local tras la entrada en vigor de RCIL.
 - Fases de implementación del nuevo modelo. Ámbito objetivo y subjetivo de aplicación.
 - Esquema general de las formas de ejercicio.
- 10:00 – 12:30. **La función Interventora.**
- Definición y características. Tipos.
 - Elementos que diferencian la Fiscalización previa Plena de la de requisitos básicos (o limitada previa, FLP).
 - Requisitos para la efectiva implantación de la FLP. Los informes. involucración de las áreas gestoras de la organización.
 - Procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre gastos y pagos. Análisis del ejercicio de la función interventora en las principales áreas de gestión.
 - El resultado de la función. Reparos.
 - Discrepancias.
 - Omisión de la función interventora. Análisis específico de los reconocimientos extrajudiciales de crédito.
 - La Comprobación material.
 - El régimen de control interno simplificado. Diferencias con el régimen general y estudio de las actuaciones de control que le asigna el Reglamento.
 - El control de los ingresos en una entidad local.
- 12:00 – 12:30. Pausa.

12:30 - 14:00.

El control financiero

- Control Financiero Permanente (CFP). Obligatorio (planificable y no planificable) y seleccionable tras análisis de riesgos.
- Tipos de informes de CFP obligatorios por obligación legal.
- El Plan Anual Control Financiero. El análisis de riesgos y la asignación de prioridades.
- La auditoría pública en el control financiero local.

14:00 - 15:00.

El Informe Resumen de control interno. Conclusiones y recomendaciones como aporte para la mejora continua de la entidad local. El Plan de Acción como instrumento para la consecución de los principios de buena gestión financiera

- El Informe resumen anual de control. Contenido y remisiones a otros órganos.
- Los Planes de Acción. Su gestión, seguimiento de medidas correctoras y valoración.

15:00

Clausura

[Ponente de la jornada:](#)

D^a. María José Fernández Domínguez. Interventora del Ayuntamiento de Boadilla del Monte